

**PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE CULTURA, RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, DECLARE EL 2021 COMO AÑO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821 - 2021, ASÍ COMO, PARA QUE SE INCLUYA EN LAS ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA SIGUIENTE LEYENDA: "BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821 - 2021", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** El movimiento que buscó la independencia nacional, comenzó en la entonces Intendencia de Guanajuato capital en el año de 1810, siendo la región de Guanajuato escenario central de las acciones de esa gesta libertaria hacia la emancipación de nuestro país.

La lucha se prolongó por poco más de once años y su consumación fue posible luego de que Agustín de Iturbide tratara de derrotar a Vicente Guerrero que se mantenía como el último de los líderes insurgentes combatiente. Iturbide logró presentar una propuesta de integración de las fuerzas confrontadas mediante el denominado Plan de Iguala o de las Tres Garantías marcando el final de la lucha armada y permitiendo la alianza entre ambos bandos.

El 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante entró triunfante a la Ciudad de México y fue el 28 de septiembre de 1821 cuando se firmó el Acta de Independencia de México.

Siendo así, a 200 años de la consumación de la independencia de México, se hace relevante que la ciudad de Guanajuato honre dicho suceso histórico, que marcó la pauta de un Estado Mexicano soberano e independiente, celebrando la causa insurgente que nos dio patria.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, tiene facultades para emitir el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo previsto por los artículos 80, 81, 82-2, 83, fracción VI y 83-7, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 30, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

**SEGUNDO.** El artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, configura al Municipio como un orden de gobierno encabezado por el Ayuntamiento, el cual ejerce sus facultades constitucionales de manera exclusiva y directa.

Así mismo, los artículos 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, reconocen al Municipio como una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas facultades se ejercen en forma directa y exclusiva, dotándolo de competencia

para aprobar el presente punto de acuerdo, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato declare el 2021 como año conmemorativo del bicentenario de la consumación de la independencia nacional 1821 – 2021, así como, para que se incluya en las actividades y documentación oficial de la administración pública municipal, la leyenda “Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021”.

Siendo que el acontecimiento más importante que se celebra durante el año 2021 es el Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional, quienes integramos la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, sometemos a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, declara el 2021 como año conmemorativo del bicentenario de la consumación de la independencia nacional 1821 – 2021.

**SEGUNDO:** A partir de la aprobación del presente acuerdo, toda la correspondencia oficial del Gobierno Municipal de Guanajuato deberá contener el rubro o al calce la siguiente leyenda:

**“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021”**

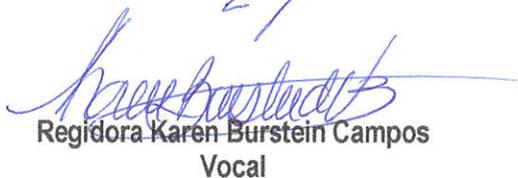
Así lo manifestamos las integrantes de la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte:



Regidora Lilia Margarita Rionda Salas  
Presidenta



Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias  
Secretaria



Regidora Karen Burstein Campos  
Vocal



Regidora María Elena Castro Cerrillo  
Vocal



Regidora María Esther Garza Moreno  
Vocal